ll

Yo Domingo Camerino Protonota-
rio apostolico residente en esta uilla de
madrid corte de el Rey don phelipe quarto
nuestro señor hago ffee que por mi mano se
presentaron en el consejo Real de las Yndias
que en esta d(ic)ha uilla tiene su asiento dos ynstru-
mentos escritos en pergamino y en lengua
lattina pendiente de cada uno dellos una caxa
redonda de metal de dos ... con cordones de
seda carmesi e ... segun estilo de la corte de
Roma por el eminentisimo señor don ger(oni)mo
Colona cardenal de la sacrosanta yglesia de
Roma y arcipreste de la sacrosanta basilica la-
teranense ffirmados originalmente de la mano
de el d(ic)ho s(eño)r cardenal y refrendados por ballentino
bal ... notorio de la d(ic)ha corte roma y signados
en publica fforma que en particulares ne el
d(ic)ho señor cardenal señala especialmente a lo-
bispo de larcalla y al chantre de la yglesia
catedral de mexico y al dean de la yglesia de
~~ma~~ acalla y a qualquiera dellos para que ansi lo
hagan guardar y deffiendan en el cumplimi(ent)o
y uso de los previlexios reales y especiales con-
cedidos a la d(ic)ha sacrosanta basilica lateranense y
a las yglesias beneficios villas y lugares
a ella sugetas y unidas como miembros suyos y a las
personas y ministros que en ellas asisten
de nuebo confirmadas y revalidados por nuestro
muy s(an)to padre y señor urbano papa octabo
por especiales letras apostolicas suyas da-
das en Roma a quinse dias del mes de marco
del año de mill seis(cient)os e beinte y nuebe en el quinto
de su pontifficado cometiendo su execucion
y observancia executiba al d(ic)ho señor carde-
nal don geronimo colona con plenaria y cum-
plida autoridad para llebar su cumplimi(ent)o a debido
effecto a pedimi(ent)o y suplicacion de la bene-

16 June 1634

15 Mar 1629

la R.l de cofradia de el santissimo sacra
mento y de el colexio de nuestra señora de la
caridad de las donçellas de la ciudad de mexico
en la probinçia de nueba españa de las yndias
oxidentales segun y como en el dho ynstrumento
largamente se contiene y entre lo otro estaua
comision y deputacion y nombramiento de jueses que el dho
señor cardenal dorya ca.mo [illegible] como protector
de la dha archi y glesia lateranense usando de la
facultad que de la santa sede apostolica se concede
de pedimento de la dha venerable cofradia
y colexio para que a su boluntad escoxan
los que quisieren para [illegible] y notifficar
a todas y quales quier persona de qualquier estado
y condiçion que sean que molestaren perturbaren
e ynquietaren en qualquier modo o manera
a la dha cofradia o colexio que estauan a la sacro
santa y glesia lateranense para que amonestan
doles y citandolos y llamandolos para que no le
hagan molestia o perturbaçion alguna en qual
quier manera lo hizieren dentro de cierto ter
mino parescan en Roma [illegible] de declarar
de aber yncurrido en las penas y censuras que
estan fulminadas en las dhas letras contra
los tales perturbadores e ynquietadores
e no [illegible] y contra el dho vinieren a la dha y
letras [illegible] y en no [illegible] por el d
pontifices romanos y [illegible] de la dha sa
crosanta y glesia lateranense [illegible]
capillas y [illegible] confradias [illegible]
segun [illegible] como
en el dho ynstrumento largamente se contiene
los quales dhos ynstrumentos
originales presento en el dho [illegible]
[illegible]

Reconocieron y confessaron que la
certificacion contenida en esta
[illegible] de [illegible] de las
[illegible] de la dha benerable abadia que le [illegible]
suso refferido y que la pnte certifficacion
firmada de su nombre y sellada con [illegible]
acostumbrado sello que esta en [illegible]
de [illegible] primero de junio de [illegible]
[illegible]

Nosotros los officiales [illegible] Real [illegible]
[illegible] afirmamos certificamos y de-
mos fee a los que la presente vieren certificamos
vieren y leyeren que la firma al pie della
[illegible] del dho [illegible] notario
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] acostumbrado [illegible]
en [illegible] primero dia del mes de
junio de [illegible]
[illegible] Miguel [illegible]
[illegible]

Concuerda con el original que [illegible]
[illegible] abad
[illegible] beneficiados [illegible]
[illegible]
[illegible] del mes de junio de [illegible]
[illegible]

Remigio

Juan Vasquez

16 June
1634

Los escrivanos [illegible] del numero de [illegible] certificamos
[illegible] certificamos y damos fee que [illegible]

cumpliendo su execucion en Ubeda a [illegible]

de [illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de junio de [illegible]

Juan Perez de Togores
Alcalde

Rodrigo de la Cueva

[illegible]

[illegible]